DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL

Nuevo Colón, febrero 07 de 2022

PARA: **RAÚL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA**
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

DE: **HÉCTOR WILSON CASTELBLANCO RODRÍGUEZ**
ALCALDE MUNICIPAL DE NUEVO COLON BOYACÁ

Designación supervisión Convenio No. CON-02-2022.

En cumplimiento de las cláusulas pactadas en el Convenio de Asociación No. CON-02-2022 del siete (07) de febrero de 2022, suscrito con la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, APDS**, con N.I.T No. 900.400.705-5, representada legalmente por LINA MARCELA MOYA MAHECHA, identificado con C.C. No. 53.030.232 expedida en Bogotá, cuyo objeto lo constituye: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, PARA SUMINISTRAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022. (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2868 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN)", le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del citado contrato, para lo cual debe tener en cuenta las facultades y deberes contemplados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

En ningún momento el supervisor está autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la oficina de Contratación.

No obstante, lo anterior, en el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto de la oficina de Contratación adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor.

Anexo copias del contrato.

Cordialmente,

HÉCTOR WILSON CASTELBLANCO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de Nuevo Colón

El Notificado,

RAÚL OSVALDO MARTÍNEZ GARCÍA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Proyectó: Katherine González. – Oficina Contratación de Nuevo Colón.
Copia: Expediente contractual